

AUTORIZA CONTRATACIÓN POR TRATO DIRECTO Y ORDENA EMITIR ORDEN DE COMPRA.

RESOLUCION EXENTA Nº 736 .-/

LA LIGUA, 19 DE OCTUBRE DE 2021

VISTOS:

1°.- Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2°.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3°.- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra h) y especialmente lo dispuesto en el número 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. 4° la Ley 21.289 de fecha 04.12.2020 que aprueba el Presupuesto del Sector Público del año 2021, 5° Resolución Exenta N° 88 del 08.01.2021 de la Subsecretaría del Interior –División de Administración y Finanzas que aprueba presupuestos iniciales y gastos de las Intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior año 2021 6°.- • Decreto Supremo N° 181 de fecha 14 de Julio de 2021, que me designa Delegada Presidencial Provincial.

CONSIDERANDO:

1º Que, se requiere contratar mano de obra de gasfitería para realizar trabajos de gasfitería en el baño de la Sala de Reuniones esta delegación presidencial.

- 2º Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.
- 3° Que, la contratación requerida es menor a 03 Unidades Tributarias

Mensuales (UTM).

4° Que, el producto o servicio no se encuentra disponible en el Catálogo de **Co**nvenio Marco del Mercado Público, por lo que se debe realizar trato directo con un proveedor local.

5° Que, se tiene a la vista cotización de Cristian Aravena Peña por

\$45.198.- Incluida retención de Impuestos.

RESUELVO:

1º AUTORIZASE la compra vía trato directo a don Cristian Aravena Peña, RUT Nº 10.271.059-2, domiciliado en Calle Varas Nº 18 Valle Hermoso, Comuna de La Ligua, por un monto de \$45.198.- (Cuarenta y cinco mil ciento noventa y ocho pesos) incluido el 11,5 % de Retención de Impuestos, a objeto realizar reparación e instalación de 01 llave urinario, desagüe de lavamanos, válvula Fluid master, pernos de estanque WC de baño de sala de reuniones.

2º EMÍTASE la Orden de Compra Interna respectiva por la suma de

\$45.198.- incluida la Retención de Impuestos.

3° EMÍTANSE dos cheques para el pago de la orden compra emitida, el primero por un total de \$40.000.- a nombre de Cristian Aravena Peña RUT N° 10.271.059-2 y el segundo por un monto de \$5.198.- a nombre de la Tesorería General de la República, por concepto de retención de impuestos.

4º IMPUTESE el gasto al presupuesto de la Delegación Presidencial Provincial de Petorca año 2021, Item.22.06.001- Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones.

5° **PAGUESE** a Cristian Aravena Peña RUT N° 10.271.059-2, valor que será facturado a nombre de la Delegación Presidencial Provincial de Petorca, Rut 60.511.057-6, ubicada en Portales 367, La Ligua.

6° PUBLIQUESE.

E, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA PAZ SANTELICES CAÑAS

DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PETORCA

DISTRIBUCIÓN

- 1. Unidad de Finanzas.
- 2. Unidad de Adquisiciones.
- 3.- Dpto. Jurídico.
- Of. de Partes.// MPSC/HAR/JMIR/PGR/jvv.



